

Lima, 29 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000124-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D001731-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorando N° D00108-2022-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración, y el Informe N° D000177-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)”, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 070-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por la Resolución Directoral N° 88-2020-MIDIS/PNPAIS, que dispone de manera excepcional medidas adicionales al citado procedimiento, a fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el desarrollo de las etapas contenidas en el mismo, haciendo uso del correo electrónico, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisiones y prorrogas, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, con Resolución Directoral N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 13 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2022, con un total de once (11) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Directoral N° D000068-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 17 de junio de 2022, se resuelve aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución Directoral N° D000094-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 11 de octubre de 2022, se resuelve aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución Directoral N° D000105-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 07 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° D001731-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Coordinación de Abastecimiento del Programa, sustenta los criterios para la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", solicitando la exclusión de dos (2) procedimientos de selección: (i) Adquisición de materiales de protección para la salud mascarillas y; (ii) Servicio de Internet para los tambos de las unidades territoriales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, con Memorando N° D001108-2022-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° D001731-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, de la Coordinación de Abastecimiento del Programa, y solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS - ejercicio 2022, con el propósito de excluir dos (02) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° D000177-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el ejercicio fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Directoral N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE;

Con los vistos de la Unidad de Administración, la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos y el literal n) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el ejercicio fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Directoral N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, a fin de excluir dos (02) procedimientos de selección, de conformidad con la información contenida en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

WUILDA IRA JACHA ESPINOZA
DIRECTORA EJECUTIVA (e)

ANEXO 01

**PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION A EXCLUIR AL PAC 2022 -
PNPAIS**

| N° DE REFERENCIA | ANTECEDENTES | TIPO DE PROCEDIMIENTO | OBJETO DE CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/ | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN |
|------------------|--------------|---------------------------|------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 6 | NO | Adjudicación Simplificada | Servicio | ADQUISICION DE MATERIALES DE PROTECCION PARA LA SALUD MASCARILLAS | 100,000.00 | R.O. | Febrero | Por la Entidad |
| 11 | NO | Concurso Público | Servicio | SERVICIO DE INTERNET PARA LOS TAMBOS DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL- PAÍS (ZONA LORETO-AMAZONAS | 510,000.00 | R.O. | OCTUBRE | Por la Entidad |



Firmado digitalmente por
VERGARA MARRO Fredheryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 15:09:52 -05:00

Firmado digitalmente por ORTIZ
CASTILLA Rafael Hernan FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 11:03:50 -05:00